



DECRETO Nº 1712/26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona idónea para realizar el servicio de elaboración del Proyecto Ejecutivo de extensión de Red Cloacal para Lotes ubicados en Chacra 28 (Lote 01 a Lote: 12 Polígono 1, NC: 15-21-060-2401-0000 MANZANA N; Lote 17 a Lote 28 Polígono 2 NC: 15-21-066-9786-0000 MANZANA X; Lote 13 a 16 Polígono 3 NC: 15-21-060-1204-0000 MANZANA O).

Que para ello se requiere la contratación del Sr. HERRERA OSVALDO ANTONIO, quien reúne el conocimiento específico del terreno relevante para el proyecto considerando las características técnicas, geográficas y operativas que presenta el área de intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **HERRERA OSVALDO ANTONIO Nº 20-08377801-7**, para realizar el servicio de elaboración del Proyecto Ejecutivo de extensión de Red Cloacal para Lotes ubicados en Chacra 28. El plazo de ejecución será de **45 (cuarenta y cinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 4.300.000 (pesos cuatro millones trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salbitti
Dr. Carlos Salbitti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes